



## **IAJUWS muestra enérgica repulsa a la detención y expulsión de la Delegación Internacional de Juristas por parte de Marruecos**

### **COMUNICADO DE LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE JURISTAS POR EL SAHARA OCCIDENTAL (IAJUWS) SOBRE LA EXPULSION DE CINCO JURISTAS POR PARTE DEL GOBIERNO DE MARRUECOS.**

#### **IAJUWS muestra enérgica repulsa a la detención y expulsión de la Delegación Internacional de Juristas por parte de Marruecos**

La Asociación Internacional de Juristas por el Sahara Occidental, condena la detención y expulsión de la Delegación Internacional de Juristas por parte del reino de Marruecos. La delegación compuestas por cinco juristas españoles -cuatro abogados y un magistrado- dos juristas franceses y un jurista belga, se desplazó el Miércoles 6 de abril a la ciudad de Rabat con el objeto de hacer seguimiento de la situación penitenciaria y procesal de los presos políticos saharauis condenados por el Tribunal Militar de Marruecos en el mes de Febrero de 2013, por los acontecimientos acaecidos en el desmantelamiento del Campamento de Gdeim Iik por las fuerzas de seguridad marroquíes en el año 2010.

Para el desarrollo de la labor de Observación Jurídica del estado y situación de los presos políticos saharauis que se encontraban en huelga de hambre durante 36 días, la Delegación tenía previsto un programa de trabajo que incluía entrevistas con diferentes organizaciones locales, con instituciones judiciales marroquíes, con el comité saharauí de seguimiento de los presos, visita a los presos, así como la celebración de una conferencia de prensa.

La acción de esta delegación de juristas se enmarca en la continua labor de Observación Jurídica Internacional que se viene desarrollando con respecto a la población y Territorio del Sáhara Occidental desde hace más de quince años, con la finalidad de verificar el respeto a los derechos humanos de la población



saharai por parte la potencia marroquí, y la permanente observancia y seguimiento en las acciones judiciales seguidas por el gobierno del reino de Marruecos contra los saharauis que reivindican el respeto a sus derechos y el derecho de Autodeterminación de su pueblo.

### **Detención Arbitraria**

Los juristas internacionales que fueron detenidos por la policía marroquí en su hotel, a las tres horas de su llegada a Rabat, fueron conducidos a comisaría y privados del pasaporte, permaneciendo incomunicados durante varias horas, y sometidos a un intenso interrogatorio, para posteriormente bajo estricta "vigilancia policial" ser custodiados en el hotel privados de autonomía de movimiento hasta su expulsión del país. La expulsión se ejecutó en la mañana del día 07 de abril, bajo estrictas medidas policiales, siendo trasladados por las fuerzas de seguridad al puerto de Tánger y al aeropuerto de Casablanca.

IAJWUS condena esta detención arbitraria y contraria derecho que vulnera el ejercicio del derecho de defensa y libre expresión, y pone de manifiesto la escasa voluntad del gobierno de Marruecos para someterse al control democrático internacional en la contrastación y verificación del ejercicio de su acción, evidenciando oscurantismo y opacidad en su política de acción con respeto a la población saharai.

Denunciamos la prohibición de la defensa de los derechos humanos impuesta por Marruecos hacia la población civil saharai, y exigimos el respeto a la Observación Jurídica en el territorio No Autónomo del Sahara Occidental y su población.

### **Vulneración del Derecho Humanitario**

Recordar que estos presos saharauis han sido condenados en un juicio nulo de pleno derecho, por atentar contra el IV Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempos de guerra, que se aplica en parte en El Sahara Occidental por estar este territorio ocupado militarmente por Marruecos, tal y como ha declarado recientemente el Secretario de Naciones Unidas, Ban Ki-moon, y que ratifica la posición de la Asamblea General de Naciones Unidas que en sus resoluciones de los años 1979 y 1980, rechazaban la persistente ocupación del Sahara Occidental por el Reino de Marruecos.



Por lo tanto, estos presos saharauis son población protegida por el IV Convenio de Ginebra, que han sido condenados por reivindicar la libre determinación del Sahara Occidental, derecho reconocido tanto por nuestro país como por la legalidad internacional.

Por todo ello, manifestamos nuestra repulsa a la expulsión, así como solicitar la libertad de todos los presos saharauis que cumplen condena por reivindicar el derecho a la libre determinación del Pueblo Saharai, derecho reconocido internacionalmente, y condenamos la acción de la potencia ocupante, por la persistente ocupación militar del Sahara Occidental y la violación sistemática de la legalidad internacional.

IAJUWS

Siete de abril de 2016